SECCIÓN 5. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Antecedentes y justificación

i. ANTECEDENTES:

El Plan Nacional de Desarrollo - PND, "*Pacto por Colombia, pacto por la equidad*" establece como uno de sus compromisos y objetivos definir e implementar una política de educación rural que contribuya al avance equilibrado, equitativo y complementario entre las zonas urbanas y rurales y por lo tanto al mejoramiento del desarrollo regional del país. Dicho compromiso se circunscribe en el objetivo de lograr "*Más y Mejor Educación Rural*" como parte de los retos de una "*Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos*". Lo establecido por el PND en relación con la política y en general frente a los temas de educación rural, se enmarca también en los compromisos establecidos previamente en el Acuerdo de Paz y el Plan Decenal de Educación, en concordancia con el conjunto de recomendaciones emitidas por actores internacionales como la OCDE.

Con el liderazgo del Ministerio de Educación Nacional - MEN - y en alianza con diversas instituciones del gobierno y sectores de la sociedad, se trabaja en la estructuración conceptual y metodológica de estrategias educativas que aseguren trayectorias completas desde el nivel preescolar, pasando por la básica y la media, hasta llegar a la educación superior; que fortalezcan en niños, niñas, adolescentes y jóvenes las competencias básicas, socioemocionales, ciudadanas y aquellas orientadas a la inserción laboral o a la generación de ingresos, apoyadas con herramientas de innovación y emprendimiento; que contribuyan al impulso de proyectos de vida individuales y colectivos y por lo tanto a la consolidación de su desarrollo integral.

Estos esfuerzos, en función de alcanzar una educación rural de calidad, pasan por lograr que dicha educación sea pertinente y permita a la población actuar y transformar su realidad bajo criterios de beneficio colectivo y sostenibilidad.

Teniendo en cuenta los objetivos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo, en el marco del documento CONPES 3970 del 13 de septiembre de 2019, y del Contrato de Préstamo No. 4902/OC-CO suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, se desarrolla el "*Programa de apoyo para la mejora de las trayectorias educativas en zonas rurales focalizadas*", previendo la formulación e implementación de líneas estratégicas que coadyuven a la ejecución de políticas educativas en zonas rurales.

Es así que los recursos del Contrato de Préstamo son ejecutados por el Ministerio de Educación Nacional a través del proyecto de inversión "*Implementación de estrategias educativas integrales, pertinentes y de calidad en zonas rurales*" cuyo objetivo es "*fortalecer la completitud de las trayectorias en la educación inicial, preescolar, básica y media, de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las zonas rurales del país*".

Para el desarrollo del Programa se establecieron los siguientes objetivos específicos: (i) fortalecer la gestión de aula rural; (ii) mejorar la práctica docente rural haciéndola más pertinente y contextualizada; y (iii) mejorar los ambientes de aprendizaje a través de la dotación de mobiliario y

textos. Bajo este contexto, para alcanzar los objetivos señalados, el Programa comprende estrategias educativas para zonas rurales, definidas en tres componentes, dentro de los cuales, el Componente 2 del programa, "*Formación Inicial y en Servicio de Educadores Rurales*", responde al segundo objetivo, y busca contribuir al fortalecimiento de las competencias y de la práctica docente mediante la implementación de estrategias educativas rurales tales como cualificación de docentes y directivos docentes que trabajan en Establecimientos Educativos en zonas rurales.

En este marco y con el propósito de fortalecer la capacidad de docentes rurales para desarrollar estrategias que den continuidad al proceso educativo, el MEN celebró un contrato con la Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente durante el segundo semestre del 2020; este proceso que se enfocó en la "*FORMACIÓN NO PRESENCIAL EN EL MODELO ESCUELA NUEVA ACTIVA, DIRIGIDA A 1000 DOCENTES DE AULAS MULTIGRADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PERTENECIENTES A ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS QUE HACEN PARTE DE SUBREGIONES PDET -PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL*", con la inscripción y requerimientos iniciales de más de 7.000 docentes, dentro de los cuales fueron seleccionados 1.000 para iniciar el proceso de formación. De la ejecución de esta contratación, se obtuvo resultados satisfactorios, evidenciados en su alcance territorial, la baja deserción de los maestros, la participación permanente del 70% de los 1.000 maestros seleccionados y el desempeño sobresaliente de 271 maestros de municipios PDET.

En el 2021, se dio continuidad a este proceso de formación a través de un nuevo contrato con la Fundación Escuela Nueva Volvamos a la gente. Adicionalmente al proceso de formación se implementó una estrategia de fortalecimiento destinada a los 420 maestros con mejores resultados en el proceso de formación del año 2020. El propósito de establecer una línea de fortalecimiento fue:

- Fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias entre docentes, alrededor de su práctica pedagógica en las escuelas multigrado, reforzando, entre otras cosas, su identidad profesional como maestros rurales.
- Desarrollar procesos pedagógicos articulados desde el modelo Escuela Nueva Activa (ENA), que pueden trascender desde la escuela a las familias y comunidades.
- Conformar microcentros con criterios de sostenibilidad que permitan una interacción y una gestión de conocimiento continuada entre docentes.
- Definir intereses comunes que consoliden nodos centrales de las comunidades o redes e práctica para articular y movilizar otros saberes y actores alrededor de su práctica pedagógica y en relación con las realidades propias de su medio rural.

El proceso finalizó con 593 maestros formados en la fase 1 (formación), y 263 maestros fortalecidos en la fase 2. En el 2021 se inscribieron 780 docentes en la primera fase y **593** lograron completar el curso, es decir el **76%** de los participantes, lo que demuestra amplia aceptación entre los maestros. Respecto a la fase de fortalecimiento, el 62% de los maestros culminaron exitosamente el proceso.

Desde esta perspectiva, teniendo en cuenta la pertinencia de los procesos de formación y fortalecimiento, y atendiendo al requerimiento de los maestros, es necesario mantener la continuidad del enfoque técnico, de manera que el Ministerio de Educación Nacional continúe realizando

esfuerzos que permitan llevar a cabo esta formación, así como desarrollar los objetivos y metas establecidos por el Gobierno Nacional en el Contrato de Préstamo 4902/OC-CO.

Es así como esta contratación se enmarca en el Componente 2 del Contrato de Préstamo BID 4902/OC-CO, el cual apunta a mejorar la práctica docente rural haciéndola más pertinente y contextualizada. De acuerdo con lo establecido en el subcomponente 2.3 y como medida de mitigación de la emergencia sanitaria, la formación no presencial en el modelo Escuela Nueva Activa® tiene el objetivo de contribuir al fortalecimiento de competencias de los docentes en las instituciones educativas de zonas rurales focalizadas, contemplando las condiciones actuales de prestación del servicio educativo, las posibilidades y limitaciones del aprendizaje en casa. Así, la ejecución del presente contrato contribuye al cumplimiento de las metas planteadas en los componentes 1 y 2 del Contrato Préstamo. En el componente 1 este proyecto aporta al indicador número de sedes educativas cuya meta global es 950 sedes de las cuales se han atendido 425 sedes . En el componente 2, aporta al indicador sedes de básica, cuyo indicador global son 2.907 sedes, de las cuales se han cubierto 1.522 con las distintas estrategias del programa. Así, la presente contratación aporta al cumplimiento de las metas fijadas para los dos componentes.

ii. JUSTIFICACIÓN.

La ruralidad en Colombia se caracteriza por una diversidad étnica, sociocultural y geográfica que ha sido permeada por el conflicto armado generando una histórica inequidad en las oportunidades para el desarrollo humano de las poblaciones y para el desarrollo económico y social de las regiones. En este contexto, una política educativa específica, de implementación progresiva para las comunidades que habitan en la ruralidad y la ruralidad dispersa, es inaplazable.

El gobierno nacional, atendiendo a la Constitución Política de Colombia en el artículo 7° que indica, "*El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana"*, entiende que los procesos educativos de las personas y las comunidades son un factor determinante para la transformación y desarrollo de los territorios rurales.

Por esta razón ha asumido el reto y el compromiso de estructurar e impulsar una educación rural pertinente y de calidad. Llegar a esto obliga a aprender del campo, entender sus particularidades e identificar sus potenciales para que, desde una visión comprensiva de la identidad social y cultural de las comunidades, se pueda proyectar una educación que responda a la diversidad de necesidades e intereses presente en los contextos rurales.

Para garantizar la educación rural en condiciones de calidad y pertinencia, El Ministerio de Educación Nacional ha desarrollado los Modelos Educativos Flexibles - MEF. Estos Modelos se alinean con las estrategias que permiten la ampliación de la cobertura y propender por la permanencia, la calidad, la pertinencia y la equidad del servicio público educativo en la ruralidad, organizadas mediante un conjunto de insumos, procesos y resultados, con el fin de garantizar el derecho fundamental a la educación de poblaciones especialmente vulnerables, en lo que respecta a los niveles de educación Preescolar, Básica y Media.

Los MEF hacen explícitos los principios epistemológicos, pedagógicos y metodológicos que orientan su implementación, así como los procesos de gestión y administración, los cuales permiten su

articulación con el proyecto educativo institucional de los establecimientos educativos oficiales. Así mismo, cuentan con materiales propios, tales como las canastas educativas (guías, biblioteca, laboratorios, Centro de Recursos del Aprendizaje - CRA, apoyo para los Proyectos Pedagógicos Productivos, etc.) y cuentan con un componente de formación a docentes y directivos docentes, con el fin de alcanzar capacidad institucional y dar continuidad y sostenibilidad en los establecimientos educativos.

Los docentes formados en el uso de los MEF tendrán herramientas para desarrollar competencias básicas en los estudiantes, mejorar los ambientes de aprendizaje y utilizar de la mejor manera los materiales educativos que se proveerán. También se reforzarán los vínculos entre la comunidad educativa ofreciendo espacios de encuentro virtuales para que los docentes retroalimenten su labor e identifiquen buenas prácticas pedagógicas a partir de su contexto y al modelo Escuela Nueva Activa.

Es importante tener en cuenta que cada MEF posee una concepción, principios, propósitos, contenidos y metodologías, específicas para cada población y contexto. En ese sentido, dos de los MEF pertinentes para garantizar la atención educativa a la población de las zonas rurales y rurales dispersas son el Modelo Educativo Escuela Nueva y el Modelo Escuela Nueva Activa® - ENA.

No obstante que el Ministerio cuenta con el Modelo Escuela Nueva, un grupo de Establecimientos Educativos rurales del país, en ejercicio de la autonomía escolar, adoptó el uso del Modelo Escuela Nueva Activa® -ENA-, registrada por la Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente (en adelante FEN) mediante registro de marca mixta, concedido mediante Resolución 25402 del 11/05/2011 por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Si bien el citado modelo ENA comparte la base teórica y conceptual del modelo del Ministerio, aquel ha logrado avances e innovaciones en desarrollos curriculares y conceptuales en los niveles de básica primaria y secundaria, y ha mostrado positivos resultados de mejora en la calidad educativa, en los aspectos académico, socioemocional y de ciudadanía.

ENA ha sido internacionalmente reconocido como una innovación social que provee una solución sistémica, costo-efectiva, replicable y escalable al problema de la calidad y relevancia de la educación, un modelo que empodera a los individuos para hacer cambios en sus vidas, en sus familias y a producir un cambio social positivo. Diversos estudios señalan que el modelo Escuela Nueva Activa transforma la escuela convencional en una escuela que promueve un proceso educativo centrado en el aprendizaje cooperativo, la participación y la acción del alumno. Los estudiantes aprenden en pequeños grupos utilizando guías de aprendizaje que promueven el diálogo y la interacción, el pensamiento crítico, el trabajo en equipo, la solución concertada de problemas y la aplicación del conocimiento en la familia y en la comunidad. Las guías facilitan el aprendizaje de manera progresiva en la medida en que va desarrollando los módulos. De esta forma, cada estudiante puede avanzar de una guía, unidad o grado al siguiente, a su propio ritmo. Adicionalmente, los padres y madres de familia se involucran en el proceso de aprendizaje a través de estrategias de participación y acción especialmente diseñadas para ellos.

Considerando la necesidad de fortalecer el conocimiento de los modelos educativos flexibles aplicables en contextos rurales y rurales dispersos y el desarrollo de adaptaciones metodológicas y didácticas que garanticen la continuidad de los procesos de aprendizaje de los estudiantes, así como continuar realizando esfuerzos que le permitan atender la inscripción y requerimientos de los docentes

rurales, y el fortalecimiento y continuidad del proceso desarrollado durante los años 2020 y 2021, se verifica que la FEN cuenta con las idoneidad, experiencia, capacidad y disposición requerida por el Ministerio de Educación Nacional, para desarrollar la formación en el Modelo Escuela Nueva Activa® de docentes de aulas multigrado de Instituciones Educativas rurales y rurales dispersas.

iii. JUSTIFICACION CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTINUIDAD DEL SERVICIO CON ESCUELA NUEVA VOLVAMOS A LA GENTE

Esta contratación es financiada con recursos del Préstamo BID 4902/OC-CO, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo BID, para ejecutar el "*Programa de Apoyo para las mejoras de las trayectorias educativas en zonas rurales focalizadas*" el cual establece que las adquisiciones se realizarán siguiendo los procedimientos establecidos por el BID, de conformidad con lo establecido en la última parte del inciso 2º del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 que se refiere a la contratación con organismos internacionales: (Que modificó la Ley 80 de 1993) "…*los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito y entes gubernamentales extranjeros, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades*." y el contrato de préstamo establece que las contrataciones se realizarán siguiendo los procedimientos establecidos por el BID. Esta contratación se adelanta siguiendo estos procedimientos.

Para esta contratación de conformidad con el Capítulo IV numeral 4.03 del Contrato de Préstamo 4902/OC-CO, se utilizarán las Políticas para la contratación de servicios de consultoría son las fechadas en marzo de 2011, que están recogidas en el documento GN-2350-9 publicadas el 19 de marzo de 2011.

De acuerdo con lo anterior para la contratación la selección de consultores se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores a saber: Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC), Selección Basada en Calidad (SBC), Selección Basada en el Presupuesto Fijo (SBPF), Selección Basada en el Menor Costo (SBMC), Selección basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC) y Selección Directa (SD), siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco. También se podrá utilizar el sistema o subsistema país.

El método de selección para esta consultoría es Selección Directa (SD), de conformidad con el Plan de Adquisiciones aprobado mediante No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo BID, correspondiente a la vigencia 2020, aprobado mediante No Objeción, y de acuerdo con lo indicado en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.- GN-2350-09, numeral 3.10, literal "(a) en el caso de servicios que constituyen una continuación natural de servicios realizados anteriormente por la firma, de lo anterior relacionamos los procesos adelantados por la Fundación de la siguiente manera:

- En la vigencia 2020 el Ministerio de Educación Nacional amparado en la política para la Selección y Contratación de Consultores GN-2350-15, numeral 3.11, causal (d) *"(…)cuando solamente una firma está calificada o tiene experiencia de valor excepcional para los servicios",* suscribió el contrato CO1.PCCNTR.1855507 con la Fundación Escuela Nueva con el objeto de "*Formación no presencial en el Modelo Escuela Nueva Activa, dirigida a docentes de aulas multigrado de Instituciones Educativas pertenecientes a Entidades Territoriales Certificadas que hacen parte de subregiones PDET -Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial"*, en el marco del Programa de Crédito 4902/OC-CO, "Programa de apoyo para la mejora de las trayectorias educativas rurales en zonas rurales focalizadas."

- En el 2021, para continuar con el proceso exitoso adelantado en la vigencia anterior el Ministerio de Educación Nacional (MEN) suscribió el contrato CO1.PCCNTR.2434848 con la Fundación Escuela Nueva para realizar *"Consultoría para la formación y asistencia técnica en el modelo Escuela Nueva Activa, dirigida a docentes de Instituciones Educativas oficiales, pertenecientes a Entidades Territoriales Certificadas que hacen parte de Subregiones PDET*" -Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-, en el marco del Programa de Crédito 4902/OC-CO, "Programa de apoyo para la mejora de las trayectorias educativas rurales en zonas rurales focalizadas.",

 - **Justificación de la Contratación por continuidad del servicio en la vigencia 2022, amparado en la causal *"(a) en el caso de servicios que constituyen una continuación natural de servicios realizados anteriormente por la firma".***

En virtud de lo anterior, en el contrato CO1.PCCNTR.2434848 de 2021 de cara a la importancia estratégica en la Hoja de Datos de la Solicitud de Propuesta numeral 2.2 (i), se consideró la necesidad futura de continuar los servicios de consultoría en la vigencia 2022, considerando la necesidad de continuar con el fortalecimiento del conocimiento de los modelos educativos flexibles aplicables en contextos rurales y rurales dispersos, así como el fortalecimiento de las comunidades de práctica de maestros y maestras, y el desarrollo de adaptaciones metodológicas y didácticas que garanticen la continuidad de los procesos de aprendizaje de los estudiantes, continuar realizando esfuerzos que le permitan atender la inscripción y requerimientos de los docentes rurales, y el fortalecimiento y continuidad del proceso desarrollado durante los años 2020 y 2021, se verifica que la FEN cuenta con las idoneidad, experiencia, capacidad y disposición requerida por el Ministerio de Educación Nacional, para continuar con la formación en el Modelo Escuela Nueva Activa® de docentes de aulas multigrado de Instituciones Educativas rurales y rurales dispersas.

Es de anotar que previo a la contratación directa de los servicios realizados, la Entidad realizó preconsulta al BID del desarrollo técnico de la presente contratación y dispuso la necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones institucional publicado en SECOP II, y en el Plan de Adquisiciones del Sistema de Convergencia del BID, identificando la adquisición con el numero **P32698**, lo que tiene la NO objeción del Banco Interamericano de Desarrollo-BID.

OBJETO

Consultoría para la formación y asistencia técnica en el modelo Escuela Nueva Activa, dirigida a docentes de Instituciones Educativas oficiales, pertenecientes a zonas rurales y rurales dispersas

Alcance del objeto.

1. Realizar un proceso de formación virtual en estrategias del modelo Escuela Nueva Activa (ENA) dirigido a 600 docentes rurales multigrado de educación preescolar y básica primaria de sedes educativas focalizadas.
2. Desarrollar un proceso de formación presencial en estrategias del modelo Escuela Nueva Activa dirigido a 6 maestros de 5 sedes educativas rurales focalizadas pertenecientes a la Secretaría de Educación de Vaupés y a hasta 24 docentes en formación de la Escuela Normal Superior de Vaupés.

3. Diseñar y desarrollar un proceso de fortalecimiento con estrategias de trabajo mixtas, dirigido a 120 docentes rurales que han cursado procesos de formación en Escuela Nueva Activa, con el propósito de facilitar la consolidación de comunidades territoriales de saber y práctica.

Para el cumplimiento del objeto se deben desarrollar las siguientes líneas de trabajo:

LÍNEA 1: FORMACIÓN VIRTUAL

Esta línea pretende formar hasta 600 nuevos docentes rurales en estrategias del modelo Escuela Nueva Activa. La duración total del proceso de formación será de 5.5 meses.

Etapas formación virtual

1. Convocatoria y caracterización

Para alcanzar el número total de 600 docentes formados, se realizará una convocatoria dando prioridad a los maestros de las siguientes Secretarías de Educación y municipios:

Secretaría de Educación	**Municipio**
Cauca	Argelia
Antioquia (Subregión Sur de Bolívar)	Yondó
Bolivar (Subregión Sur de Bolívar)	Arenal, Cantagallo,Morales, San Pablo,Santa Rosa del Sur, Simití
Cesar (Subregión Sierra Nevada del Perijá)	Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Iribico, Manaure Balcón del Cesar, Pueblo Bello, La Paz, San Diego
Valledupar (Subregión Sierra Nevada del Perijá)	Valledupar
La Guajira (Subregión Sierra Nevada del Perijá)	Dibulla, Fonseca, San Juan del Cesar,
Magdalena (Subregión Sierra Nevada del Perijá)	Aracataca, Fundación
Ciénaga (Subregión Sierra Nevada del Perijá)	Ciénaga
Santa Marta (Subregión Sierra Nevada del Perijá)	Santa Marta
Putumayo	Orito
Caquetá	Cartagena del Chairá
Tolima	Chaparral
Chocó	Acandí, Riosucio, Unguía, Carmen del Darién, Bojayá, Medio Atrato, Sipí, Medio San

	Juan, Condoto, Istmina, Nóvita y Litoral del San Juan

Los departamentos y municipios fueron priorizados teniendo en cuenta:1) la alta participación de maestros de estas Secretarías de Educación en los procesos de formación en las dos cohortes anteriores (2020 y 2021). Además de convertirse en un incentivo para los territorios cuyos maestros han tenido buen nivel de participación, una mayor cantidad de maestros formados promueve el impacto del proyecto a nivel territorial y 2) la focalización correspondiente al año tres, planteada desde el Programa de apoyo para la mejora de las Trayectorias Educativas en Zonas Rurales Focalizadas, ejecutado en el marco del crédito con el BID. Para el caso de los municipios de Argelia, Sipí y Mutatá el proyecto de crédito deberá llegar al 100% de las sedes educativas a través de distintas intervenciones.

La convocatoria se hará con el apoyo de las Secretarías de Educación y requerirá por parte del contratista:

- Envío de al menos dos mensajes de texto a los maestros pertenecientes a las ETC priorizadas: 1) informando a los maestros de la oportunidad y 2) recordando la fecha de cierre de la inscripción.
- Apoyo a la inscripción de los maestros que lo requieran.

El MEN proporcionará la información de contacto de los maestros y directivos docentes de las sedes educativas de las Entidades Territoriales focalizadas.

Con el fin de lograr la meta de formación de 600 docentes, se adelantarán las siguientes actividades:

- Una reunión con las Secretarías de Educación focalizadas para informar, socializar el proceso y asegurar su apoyo en la difusión. La convocatoria e invitación a la reunión la realizará el Ministerio de Educación.
- Difusión de la convocatoria a través de otros medios como redes institucionales, redes sociales, medios de comunicación locales, entre otros. El diseño de las piezas de difusión estará a cargo del contratista según los lineamientos de uso de imagen del Ministerio de Educación Nacional.
- Los docentes postulados al proceso de formación serán caracterizados de acuerdo con los criterios establecidos conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional. La caracterización permitirá contar con elementos para la selección final de los docentes, asegurando que estén a cargo de aulas multigrado y que cuenten con la disponibilidad de tiempo y conectividad que requiere el proceso.

Si los cupos no son cubiertos en los municipios priorizados, se abrirán para los demás municipios de las ETC señaladas. En caso de no cubrir los cupos con la ampliación de municipios, la convocatoria se ampliará a las otras ETC PDET.

2. **Desarrollo Formación virtual en ENA:** La etapa de formación se concentrará en el trabajo académico y pedagógico con Escuela Nueva Activa, a través del campus virtual Renueva de la Fundación Escuela Nueva. Esto implica que, al finalizar el proceso, los 600 docentes contarán con conocimientos y herramientas que les permitirá fortalecer sus capacidades pedagógicas y dar continuidad al proceso educativo de sus estudiantes con recursos y herramientas de ENA.

3. Esta etapa de formación estará conformada por:

- 6 guías virtuales: (a) Conozcamos ENA, b) Construyamos Ambientes de Aprendizaje ENA c) Exploremos las Guías de Aprendizaje ENA d) Trabajemos con Guías ENA e) ¿Cómo Evaluamos en ENA? f) Organicemos nuestro trabajo en el aula
- Tres microcentros[1]
- Encuentros sincrónicos de acompañamiento semanales.

Los docentes recibirán una constancia de participación en el proceso formativo si realizan al menos el 70%[2] de la totalidad de las actividades del curso y reciben una valoración cualitativa de al menos nivel medio[3], por parte del asesor.

Herramientas de apoyo: Es necesario que el proceso formativo facilite que los docentes proyecten un plan de trabajo académico y pedagógico que integre recursos de mediación pedagógica que fortalezcan el trabajo entre los docentes y las familias, a través de medios disponibles. Para ello, se adecuarán las herramientas de apoyo que se desarrollaron durante el 2021 y se integrarán al proceso formativo de este año. Estas herramientas son: 1) Infografía sobre el rol de la familia en el proceso de formación, 2) Video sobre adaptación de Guías de Aprendizaje, 3) Dos infografías para estudiantes y familias sobre el trabajo con Guías de Aprendizaje y 4) Formatos de evaluación formativa.

Finalmente, a los docentes que realicen al menos el 70% de la totalidad de las actividades del curso y reciban una valoración cualitativa, de por lo menos nivel medio por parte de su asesor, se les hará entrega de un juego impreso de guías de aprendizaje ENA (de Transición y de 1º a 5º grado en las 6 áreas curriculares), para un total de hasta 23.400 ejemplares (18.600 guías de aprendizaje y 4.800 cuadernos de trabajo)
Las características técnicas de las guías se encuentran detalladas en el anexo 1.

LÍNEA 2. FORMACIÓN PRESENCIAL

Esta línea de formación se concentrará en Vaupés, teniendo en cuenta el requerimiento puntual de esta Secretaría de Educación durante el año 2021, frente a la necesidad de formación y dotación de las escuelas multigrado en el modelo Escuela Nueva Activa. Teniendo en cuenta el impacto en los procesos de formación en las zonas rurales, se tomó la decisión de priorizar la Escuela Normal Superior de Vaupés y sus cuatro sedes educativas multigrado. Adicionalmente, se focaliza la sede

[1] Los microcentros son encuentros periódicos de los docentes beneficiados, que sirven como espacios para fortalecer las prácticas pedagógicas y el apoyo entre pares que aplican el modelo ENA, a la vez que permiten compartir experiencias, reflexiones y evidenciar la incorporación de ENA en los planes de trabajo, promoviendo mejoras en la aplicación del modelo en las aulas/casa e ir generando espacios de formación continua para los docentes. Los microcentros articulan y a su vez son la base para la consolidación de redes de maestros desde ENA.

[2] Este porcentaje ha sido el mínimo requerido para la aprobación del curso básico en ENA en sus versiones virtuales 2020 y 2021

[3] La valoración cualitativa sobre el proceso de cada docente la hace su respectivo asesor y tiene como propósito apreciar su participación en el desarrollo de las actividades del curso, identificar elementos a reforzar y ofrecer retroalimentación. Los criterios que se tienen en cuenta para la valoración son: interacción, pensamiento crítico, pertinencia y participación. La valoración se realiza a través de una rúbrica con niveles Superior, Alto, Medio y Básico definida por la Fundación Escuela Nueva y compartida con los docentes al inicio del proceso de formación.

rural Mituseño de la IE José Eustasio Rivera teniendo en cuenta que es la sede educativa multigrado más cercana a la Escuela Normal.

La duración total del proceso de formación será de 5.5 meses.

Las sedes educativas son las siguientes:

SEDE EDUCATIVA	IE	Matrícula estudiantes	N° DOCENTES	CODIGO DANE
ESCUELA RURAL DE BOGOTA CACHIVERA	ENOSIMAR	21	1	297001002387
ESCUELA RURAL DE TIMBO DE BETANIA	ENOSIMAR	30	1	297001001691
INTERNADO RURAL DE MURUTINGA	ENOSIMAR	40	2	297001001526
ESCUELA RURAL CEIMA CACHIVERA	ENOSIMAR	14	1	297001002204
SEDE RURAL DE MITUSEÑO	JOSE EUSTASIO RVERA	18	1	297001000911

Teniendo en cuenta la importancia de los docentes en formación y su impacto en la educación rural del departamento, se espera que participen en el proceso de formación presencial (dos talleres y un microcentro) En consecuencia, se incluirán hasta 24 estudiantes del ciclo complementario en el proceso de formación, específicamente en los talleres presenciales y el microcentro.

Etapas de formación presencial:

1. **Convocatoria y caracterización**

La convocatoria se realizará a través de la Secretaría de Educación Departamental.
La caracterización estará a cargo de la FEN, deberá realizarse vía telefónica con cada uno de los maestros inscritos, y según criterios definidos con el Ministerio de Educación Nacional.

La focalización de los maestros en formación, según los cupos disponibles, se llevará a cabo con la Secretaría de Educación departamental y la rectora de la Escuela Normal Superior.

2. **Proceso de formación.**

El proceso de formación será 100% presencial y requerirá de las siguientes acciones:

- Dos (2) talleres presenciales de cinco días cada uno. Estos se llevarán a cabo en Mitú en las instalaciones de la Escuela Normal Superior o en el espacio que la Secretaría de Educación disponga para ello y que cuente con las condiciones de bioseguridad necesarias. El transporte, la alimentación y - en caso de ser necesario- el alojamiento de los maestros, estará a cargo del contratista.

- Dos (2) visitas de, hasta 4 horas, a cada una de las 5 sedes educativas focalizadas, en dos momentos diferentes del proceso (según cronograma).
- 1 jornada microcentro de 6 horas, en Mitú en las instalaciones de la Escuela Normal Superior o en el espacio que la Secretaría de Educación disponga para ello y que cuente con las condiciones de bioseguridad necesarias.

Los estudiantes del ciclo complementario focalizados para el proceso asistirán a las dos jornadas de capacitación presencial y al microcentro. El contratista cubrirá los gastos de alimentación de los 30 participantes a talleres y microcentros.

La etapa de formación se concentrará en el trabajo académico y pedagógico con Escuela Nueva Activa. Esto implica que, al finalizar el proceso, los docentes contarán con conocimientos y herramientas que les permitirá fortalecer sus capacidades pedagógicas y dar continuidad al proceso educativo de sus estudiantes con recursos y herramientas de ENA. El primer taller se centrará en la fundamentación pedagógica y conceptual del modelo, y el segundo en el uso de materiales ENA.

Durante las visitas se ofrece asesoría al docente para que la implementación del modelo se realice de acuerdo con lo trabajado en los talleres y/o microcentro.
Los docentes recibirán una constancia de asistencia a los talleres presenciales si participan en al menos el 80% de las actividades realizadas.

El proceso en Vaupés contempla la entrega en sede de Guías de Aprendizaje ENA, de Transición y 1º a 5º grado en 6 áreas curriculares, de acuerdo con la matrícula reportada por la Secretaría de Educación. Se entregarán 21 juegos de Guías para un total de 819 ejemplares (651 guías de aprendizaje y 168 cuadernos de trabajo) distribuidos en las 5 sedes educativas. De estos 21 juegos, 11 serán entregados a las sedes educativas y 10 se entregarán a la Escuela Normal Superior (ENS) como material de estudio y consulta. Adicionalmente, se entregarán (i) 8 manuales del docente; 6 para los docentes de las 5 sedes focalizadas y 2 para la ENS, y (ii) 6 paquetes de elementos para CRA; 5 para las sedes focalizadas y uno para la ENS.

Las características técnicas del material se encuentran detalladas en el anexo 1.

LÍNEA 3. CONSOLIDACIÓN (ESTRATEGIA MIXTA). CONFORMACIÓN DE COMUNIDADES DE SABER Y PRÁCTICA ALREDEDOR DE ENA

Esta línea combina estrategias mixtas (presenciales y virtuales) Está dirigida a 120 maestros con el propósito de consolidar y poner en práctica los aprendizajes que han desarrollado en los procesos de formación y/o fortalecimiento durante los años 2020 y 2021.

Se espera que con este proceso se constituyan y/o fortalezcan comunidades de saber y práctica[4] mediante las cuales estos docentes cualifiquen su capacidad para:

- Generar procesos de diálogo, interacción y gestión de conocimiento con otros docentes alrededor del modelo ENA y sus principios, de acuerdo con el contexto de sus estudiantes, sus familias y otros actores comunitarios.
- Articular la estrategia de círculos dialógicos, centrados en intereses comunes alrededor del trabajo en escuelas multigrado, a la proyección e institucionalización de microcentros ENA.
- Diseñar e implementar estrategias que permitan la construcción y divulgación de saberes alrededor del trabajo en escuelas multigrado y territorios rurales.
- Liderar procesos educativos que permitan el fortalecimiento de la educación rural en sus municipios.
- Establecer un plan de trabajo para la sostenibilidad de las comunidades en sus municipios.

Estos docentes se motivarán para desarrollar estrategias que contribuyan al desarrollo profesional continuo, desarrollar microcentros para fortalecer la aplicación del modelo ENA en su institución educativa y comunidad, así como fortalecer su práctica docente. Lo anterior, con la intención de contribuir a movilizar procesos con enfoque territorial en el mediano plazo, que permitan vincular a nuevos maestros y otros actores locales relacionados con la educación y el desarrollo rural.

La duración total del proceso consolidación de estrategia mixta es de cinco meses y medio (5.5) meses y se desarrollará a través de las siguientes etapas:

1. **Convocatoria y caracterización**

Contacto e invitación a 120 docentes de municipios focalizados participantes de los procesos de formación y/o fortalecimiento, desarrollados por el Ministerio de Educación y Escuela Nueva Volvamos a la Gente en 2020 y/o 2021, para evaluar su disponibilidad e interés para realizar el proceso de consolidación y alentar su compromiso para participar en la totalidad del proceso.

Los maestros focalizados se encuentran en las siguientes secretarías de educación y se priorizan los siguientes municipios:

Secretaría de Educación	**Municipio**
Cesar (Subregión Sierra Nevada del Perijá)	Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Iribico, Manaure Balcón del Cesar, Pueblo Bello, La Paz, San Diego
Valledupar (Subregión Sierra Nevada del Perijá)	Valledupar

[4] Se entiende como comunidades de saber y práctica: "Comunidad de saber y práctica pedagógica como sistemas de organización flexibles a través de los que se favorece el intercambio de conocimientos y experiencias desde la vida en el ámbito educativo, donde las interacciones y la cooperación, buscan enriquecer y exaltar contextos de aprendizaje" Zea y Acuña (2016).

Ciénaga (Subregión Sierra Nevada del Perijá)	Ciénaga
Putumayo	Orito
Caquetá	Cartagena del Chairá
Tolima	Chaparral

Los departamentos y municipios fueron priorizados teniendo en cuenta la alta participación de los maestros en los procesos de formación y/o fortalecimientos llevados a cabo en el 2.020 y 2.021 y la conformación voluntaria de comunidades en algunos de los territorios, lo que fortalece la intención de trabajo colaborativo por parte de los maestros.

La convocatoria se hará con el apoyo de las Secretarías de Educación y requerirá por parte del contratista:

- Cruce de bases de datos de los procesos de formación y/o fortalecimiento de los años 2.020 y 2.021, con el propósito de identificar los maestros que serán invitados en cada una de las Secretarías de Educación y municipios.
- Una reunión virtual con las Secretarías de Educación focalizadas para informar, socializar el proceso y asegurar su apoyo en la difusión. La convocatoria e invitación a la reunión la realizará el Ministerio de Educación.
- Envío de al menos dos mensajes de texto a los maestros pertenecientes a las ETC priorizadas: 1) informando a los maestros de la oportunidad y 2) recordando la fecha de cierre de la inscripción.
- Apoyo a la inscripción de los maestros que lo requieran.
- Los docentes postulados al proceso de formación serán caracterizados de acuerdo con los criterios establecidos juntamente con el Ministerio de Educación Nacional.

Si los cupos no son cubiertos en los municipios priorizados, se abrirán para los demás municipios de las ETC señaladas. En caso de no cubrir los cupos con la ampliación de municipios, la convocatoria se ampliará a las otras ETC PDET.

El MEN proporcionará la información de contacto de los maestros y directivos docentes de las sedes educativas de las Entidades Territoriales focalizadas.

Nota: en los casos de las ETC de Cesar y Ciénaga, se incluirá en el proceso a los maestros que hacen parte de la estrategia de conformación de comunidades de saber y práctica que lideran estas Secretarías de Educación acompañadas por el MEN desde el 2021. En caso de contar con maestros que no han pasado por procesos de formación en Escuela Nueva Activa, se animará a que estos se vinculen previamente a la línea 1 de formación virtual.

2. Acompañamiento

El proceso de acompañamiento en la línea de consolidación debe contemplar las siguientes acciones.

- Dos encuentros presenciales de un día cada uno, en cada una de las ETC.

- Implementación de dos (2) guías virtuales a través de la plataforma Renueva, relacionadas con la consolidación y sostenibilidad de comunidades de saber y práctica alrededor de Escuela Nueva Activa
- Dos microcentros virtuales
- Encuentros sincrónicos semanales (virtuales)
- Herramienta de apoyo. Es necesario que el proceso de consolidación cuente con herramientas que brinden apoyo a los maestros. En este sentido, se desarrollará 1 herramienta de mediación pedagógica que se integrará y usará en el proceso y quedará permanentemente a disposición del MEN para libre uso y reproducción. Esta herramienta estará relacionada con la consolidación y sostenibilidad de comunidades de saber y práctica alrededor de Escuela Nueva Activa y su diseño estará a cargo del contratista según los lineamientos de uso de imagen del Ministerio de Educación Nacional.

De acuerdo con la agenda de trabajo, y teniendo en cuenta los requerimientos de bioseguridad necesarios, los encuentros presenciales y virtuales podrán nutrirse con la participación voluntaria de actores que, en lo local, estén relacionados con la gestión del territorio y que alimenten las discusiones alrededor de los vínculos entre lo pedagógico y el contexto rural de las escuelas. La identificación de dichos actores territoriales, y su invitación a este espacio de intercambio pedagógico, deberá ser realizada y gestionada directamente por los docentes.

Finalmente, los docentes recibirán constancia de participación en el proceso de fortalecimiento si realizan al menos el 80%[5] de la totalidad de las actividades del proceso de fortalecimiento y reciben una valoración cualitativa, de al menos nivel medio[6], por parte de su asesor. A los maestros que cumplan con satisfacción el proceso se les entregará una selección de elementos para los Centros de Recursos de Aprendizaje de sus sedes.

Esta selección será acordada con la supervisión del contrato en el transcurso de la ejecución, teniendo en cuenta el valor presupuestado.

Nota: La especificidad de las acciones a desarrollar, se encuentra definida en el Anexo Técnico adjunto.

OBLIGACIONES:

La FUNDACIÓN ESCUELA NUEVA VOLVAMOS A LA GENTE, desarrollará las siguientes obligaciones.

ESPECÍFICAS DEL CONSULTOR:

1. Convocar, caracterizar y seleccionar hasta 600 docentes rurales multigrado de Instituciones Educativas pertenecientes a las Entidades Territoriales Focalizadas con interés en participar el proceso formativo no presencial en el modelo Escuela Nueva Activa® - ENA.

[5] Este porcentaje es el mínimo requerido para la aprobación del proceso de Fortalecimiento de este Línea 2.
[6] Ver nota de pie de página #2 sobre la valoración cualitativa y los niveles.

2. Acompañar la reunión de información y socialización del proyecto con Secretarías de Educación priorizadas. El acompañamiento de FEN a estas reuniones será virtual.
3. Elaborar informe de caracterización de los docentes que respondieron a la convocatoria de formación no presencial en el modelo Escuela Nueva Activa® - ENA.
4. Desarrollar el curso virtual para hasta 600 docentes rurales multigrado de Instituciones Educativas pertenecientes a Entidades Territoriales Certificadas focalizadas, según lo definido en el Anexo Técnico.
5. Entregar a los docentes que finalicen satisfactoriamente el curso, de acuerdo con la explicación en el Anexo Técnico, un juego de Guías de Aprendizaje impresas a full color, de transición a quinto grado, en seis áreas curriculares (ciencias naturales, salud y educación ambiental, lenguaje, matemáticas, ciencias sociales y competencias ciudadanas, tecnología, ética, y educación para la paz y emprendimiento), para un total de hasta 23.400 ejemplares (18.600 guías de aprendizaje y 4.800 cuadernos de trabajo). La descripción de las guías se encuentra en el anexo 1.
6. Desarrollar un proceso de formación presencial para hasta 30 docentes (6 docentes rurales en ejercicio y 24 docentes en formación) del Vaupés, pertenecientes a las Sedes Educativas focalizadas.
7. Dotar a las 5 sedes de los maestros focalizados con juegos de guías de aprendizaje (de Transición y 1º a 5º grado en 6 áreas curriculares), de acuerdo a la matrícula de dichas sedes, y 10 juegos para la ENS, para un total de hasta 819 ejemplares (651 guías de aprendizaje y 162 cuadernos de trabajo)
8. Dotar a las 5 sedes de los maestros focalizados en Vaupés, con un kit de elementos de Centro de Recursos de Aprendizaje. Se entregará un kit a la Escuela Normal Superior. Los elementos de los kits serán seleccionados conjuntamente con la Secretaría e Educación hasta completar el valor de $550.000 cada uno.
9. Desarrollar un proceso de fortalecimiento mixto de hasta 120 docentes de las Entidades Territoriales focalizadas.
10. Entregar a los docentes que finalicen satisfactoriamente el curso, una selección de elementos para los Centros de Recursos de Aprendizaje de sus sedes.
11. Entregar un informe final con los resultados del proceso, según especificaciones del Ministerio de Educación Nacional.
12. Entregar bases de datos de los maestros formados y fortalecidos según criterios acordados con el Ministerio de Educación.

Nota: Las guías y materiales CRA que no sean entregados a los maestros que no cumplan con el desempeño mínimo requerido serán re distribuidos a otras sedes educativas según criterios acordados con el Ministerio de Educación.

GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
2. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión y/o interventoría, relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente contrato.
4. Entregar a EL MINISTERIO, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor o interventor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación.

5. Entregar a la Subdirección de Gestión Administrativa de EL MINISTERIO a la finalización del plazo de ejecución, o cuando esta, o el supervisor o interventor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.
6. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de EL MINISTERIO, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.
7. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
8. Dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias, que sean asignadas, en los términos establecidos en la ley.
9. Dar cumplimiento a las normas y planes ambientales de EL MINISTERIO, en especial lo concerniente a manejo de basuras y ahorro de agua, energía y papel.
10. Solicitar autorización escrita de EL MINISTERIO para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de EL MINISTERIO.
11. Cumplir con las condiciones de experiencia y todos aquellos que sean necesarios, de acuerdo con el objeto a contratar, incluido el requerimiento referente a SST descrito en la guía Requisitos específicos de Seguridad y Salud en el Trabajo en las adquisiciones de productos y servicios, para los objetos en los que aplique. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.
12. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP ll, de la página de Colombia Compra Eficiente y operar dicha plataforma en lo que le corresponde con responsabilidad y transparencia.
13. Asumir con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.
14. No subcontratar la ejecución del objeto contractual,
15. No vincular menores de edad, en aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
16. Verificar el cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, en especial lo referente al registro de antecedentes en bases de datos de la Policía Nacional con relación a agresores sexuales.
17. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.

OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

1. Entregar al contratista la información necesaria y oportuna para el correcto desarrollo del contrato.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
3. Vigilar la ejecución del contrato a través del supervisor
4. Certificar y efectuar los pagos causados por EL CONTRATISTA.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
6. Presentar al contratista a través del supervisor o la interventoría las sugerencias y observaciones

sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad del MINISTERIO y el objeto de la contratación.

7. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

PRODUCTOS:

1. Informe inicial que contenga:

- Plan de trabajo de acuerdo con las líneas establecidas en el anexo técnico y cronograma para el desarrollo del proyecto, aprobado por el MEN.
- Descripción de las estrategias y mecanismos implementados para la convocatoria de docentes en las distintas líneas de formación.
- Informe de caracterización de los docentes que respondieron a la convocatoria en las distintas líneas, de acuerdo con los criterios definidos con el Ministerio de Educación Nacional.
- Base de datos de los docentes seleccionados para participar en los procesos de formación y acompañamiento en las distintas líneas, según criterios acordados con el Ministerio de Educación.
- Distribución territorial de los maestros seleccionados, según ETC, Secretaría de Educación y municipio para cada una de las líneas de formación.

2. Informe de avance que contenga:

- Descripción cuantitativa y cualitativa de la participación de los docentes en el curso virtual y los microcentros en términos de: a) Docentes que hasta el momento han desertado del curso. b) estrategias de permanencia y nivelación de maestros, c) Evidencias del desarrollo del proceso de formación virtual, d) Balance cualitativo del desarrollo de microcentros, e) Distribución territorial de los maestros participantes, e) Base de datos con los maestros que han cumplido con el 70% o más del proceso formativo.
- Descripción cuantitativa y cualitativa del proceso de formación presencial en Vaupés en términos de: a) Caracterización de los maestros y maestros en formación participantes del proceso, b) Desarrollo de las estrategias presenciales de formación y acompañamiento: fortalezas y debilidades del proceso, c) Base de datos con maestros en proceso de formación y estudiantes normalistas vinculados a los talleres.
- Avance de actas de entrega de material a las sedes educativas de la línea presencial de formación.
- Descripción cuantitativa y cualitativa del proceso de fortalecimiento en términos de: a) Caracterización de docentes seleccionados para el proceso de fortalecimiento según criterios acordados con el Ministerio de Educación, c) Conformación territorial de grupos para la consolidación de comunidades de saber y práctica, d) Avance en la implementación de las estrategias virtuales y presenciales de acompañamiento: fortalezas y debilidades del proceso, participación de las Secretarías de Educación, e) Base de datos con maestros seleccionados para la línea de fortalecimiento.

3. Informe final que contenga:

- Resultados cuantitativos y cualitativos finales del proceso de formación virtual.
- Resultados cuantitativos y cualitativos del proceso de formación presencial en Vaupés.
- Recomendaciones para la implementación de estrategias de formación para la ruralidad dispersa, de acuerdo con la experiencia en Vaupés.
- Descripción cuantitativa y cualitativa de la implementación de la estrategia de fortalecimiento/consolidación haciendo énfasis en: a) Participación de los maestros en las actividades virtuales y presenciales, b)

Dificultades, logros y recomendaciones para la sostenibilidad de las comunidades de saber y práctica, c) Plan de sostenibilidad elaborado por cada una de las comunidades territoriales conformadas.
- Actas de entrega de juegos de guías de aprendizaje y/o de elementos para el CRA para los maestros en todas las líneas deformación.
- Evidencias fotográficas de la implementación de las tres líneas de formación.
- Base de datos final, consolidada para las tres líneas, con los participantes que finalizaron y aprobaron los procesos de formación, y de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Nota:

El CONSULTOR se obliga a cumplir con las actividades y el objeto de su contrato en las condiciones definidas en el anexo técnico.

En caso de que el Gobierno Nacional establezca restricciones de movilidad por causa del COVID 19 o cualquiera que se genere, distintas a las que están definidas a la fecha de firma del contrato que impidan la implementación de dichas estrategias en las condiciones definidas en el anexo técnico, el CONSULTOR deberá implementar acciones técnicas complementarias de acompañamiento virtual, como pueden ser envío de material didáctico, acceso a plataformas virtuales, acceso a contenidos digitales, tarjetas SIM con recargas de internet, entre otros, que de acuerdo con la necesidad permitan desarrollar las estrategias de acompañamiento bajo las nuevas restricciones.

Lo anterior tendrá tratamiento en la matriz de riesgo (Anexo 2 Matriz de Riesgos)

PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato será de 6 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la suscripción del Acta de Inicio

PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONSULTORÍA: MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.917.924.866) incluidos todos los costos directos e indirectos de operación, Iva y demás gravámenes para cumplir con el objeto contractual.

FORMA DE PAGO ESTIMADA:

Los recursos dispuestos por EL MINISTERIO, en el marco del presente contrato se pagarán al CONSULTOR de la siguiente forma:

No. de Pago.	Producto	Valor
1	Informe inicial que contenga: - Plan de trabajo de acuerdo con las líneas establecidas en el anexo técnico y cronograma para el desarrollo del proyecto, aprobado por el MEN. - Descripción de las estrategias y mecanismos implementados para la convocatoria de docentes en las distintas líneas de formación. - Informe de caracterización de los docentes que respondieron a la convocatoria en las distintas líneas, de acuerdo con los criterios definidos con el Ministerio de Educación Nacional. - Base de datos de los docentes seleccionados para participar en los procesos de formación y acompañamiento en las distintas líneas, según criterios acordados con el Ministerio de Educación. - Distribución territorial de los maestros seleccionados, según ETC, Secretaría de Educación y municipio para cada una de las líneas de formación.	30% del valor total del contrato por valor de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE($ 575.377.459,80) IVA incluido.

2	Informe de avance que contenga: - Descripción cuantitativa y cualitativa de la participación de los docentes en el curso virtual y los microcentros en términos de: a) Docentes que hasta el momento han desertado del curso. b) estrategias de permanencia y nivelación de maestros, c) Evidencias del desarrollo del proceso de formación virtual, d) Balance cualitativo del desarrollo de microcentros, e) Distribución territorial de los maestros participantes, e) Base de datos con los maestros que han cumplido con el 70% o más del proceso formativo. - Descripción cuantitativa y cualitativa del proceso de formación presencial en Vaupés en términos de: a) Caracterización de los maestros y maestros en formación participantes del proceso, b) Desarrollo de las estrategias presenciales de formación y acompañamiento: fortalezas y debilidades del proceso, c) Base de datos con maestros en proceso de formación y estudiantes normalistas vinculados a los tallleres. - Avance de actas de entrega de material a las sedes educativas de la línea presencial de formación. - Descripción cuantitativa y cualitativa del proceso de fortalecimiento en términos de: a) Caracterización de docentes seleccionados para el proceso de fortale - cimiento según criterios acordados con el Ministerio de Educación, c) Conformación territorial de grupos para la consolidación de comunidades de saber y práctica, d) Avance en la implementación de las estrategias virtuales y presenciales de acompañamiento: fortalezas y debilidades del proceso, participación de las Secretarías de Educación, e) Base de datos con maestros seleccionados para la línea de fortalecimiento. -	40% del valor total del contrato por valor de SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($767.169.946,40) Iva incluido
3	Informe final que contenga: - Resultados cuantitativos y cualitativos finales del proceso de formación virtual. - Resultados cuantitativos y cualitativos del proceso de formación presencial en Vaupés. - Recomendaciones para la implementación de estrategias de formación para la ruralidad dispersa, de acuerdo con la experiencia en Vaupés. - Descripción cuantitativa y cualitativa de la implementación de la estrategia de fortalecimiento/consolidación haciendo énfasis en: a) Participación de los maestros en las actividades virtuales y presenciales, b) Dificultades, logros y recomendaciones para la sostenibilidad de las comunidades de saber y práctica, c) Plan de sostenibilidad elaborado por cada una de las comunidades territoriales conformadas. - Actas de entrega de juegos de guías de aprendizaje y de elementos para el CRA para los maestros en todas las líneas deformación. - Evidencias fotográficas de la implementación de las tres líneas de formación. - Base de datos final, consolidada para las tres líneas, con los participantes que finalizaron y aprobaron los procesos de formación, y de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. -	30% del valor total del contrato por valor de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE($ 575.377.459,80) IVA incluido